

TEMUCO,

3 0 ENE. 2015

VISTOS:

1.- La solicitud de la Constructora Simón Bolívar Ltda., en el sentido se le asigne estacionamiento reservado para camiones y remolques en calle Las Heras frente al N° 745, para efectos del desarrollo de la obra "Construcción Edificio Don Pedro VII".

2.- El Art. N° 9 N° 3) de la Ordenanza Local

de Derechos Municipales.

3.- El Decreto Ley Nº 3063/79 Ley de Rentas

Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a la Constructora Simón Bolívar Ltda., R.U.T. 78.073.800-6 a contar del día 28 de Enero del 2015 un espacio reservado para estacionamiento de camiones y remolques, destinado a servir la obra "Construcción Edificio Don Pedro VII", ubicado en calle Las Heras N° 745, por una longitud de 20 mts.

2.- El derecho del espacio asignado es de 50

UTM anuales

3.- La Constructora Simón Bolivar Ltda., instalará la señalización correspondiente de acuerdo a las indicaciones de la Dirección de Tránsito.

Anótese, Comuniquese y Archivese

WALTER JACOBI BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL(S)

c.d.: *Direc. De Tránsito

*Constructora Simón Bolívar Ltda.

*Depto. de Rentas Municipales

*Of. de Parte

PABLO VERA BRAM ALGAL DE(S)

